SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: Cuidado continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial, poblacional y de género.

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: Gestión del Riesgo para el Bienestar Colectivo e Individual en los Territorios

ACCIÓN DE BIENESTAR: Acompañamientos para MÁS bienestar

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: 3

3. Indicadores 5

- Control de cambios 5

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR: ACOMPAÑAMIENTOS PARA MÁS BIENESTAR

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

Los avances sociales e institucionales en los territorios caminan de manera rápida, el uso de la tecnología posibilita tener información de interés en tiempo real, las oficinas de atención a la ciudadanía acompañan orientando de manera constante a las personas en las entidades que se encuentran en las localidades, sin embargo y pese a los diferentes avances que se tienen, aún persisten barreras informativas, en el trato cercano, incluyentes, culturales, sociales entre otras, lo cual exige que las entidades desarrollen estrategias que posibiliten brindar la información que las personas requieren, además, se debe reconocer que debido a la cotidianidad y a las dinámicas rápidas de la sociedad se encuentran personas solas, sin red de apoyo que requieren de un acompañamiento cercano.

Dentro de las estrategias que se encuentran, se reconocen los acompañamientos solidarios, los cuales buscan fortalecer la atención y el acceso en salud y de otros servicios sociales para las mujeres diversas y las personas de los sectores sociales LGBTI, principalmente a aquellas personas que no cuentan con una red de apoyo comunitaria o familiar.

1.1 Objetivo General

Realizar acompañamientos solidarios a mujeres diversas y personas de los sectores sociales LGBTI sin red de apoyo comunitaria y/o familiar, brindando información oportuna, clara y humanizada frente a los servicios de salud e intersectoriales en los territorios.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

Esta actividad, centra su quehacer en el acompañamiento según la necesidad de las personas en temas de interés que posibilite la disminución de las barreras de acceso en salud y de otras entidades, en ese orden, la acción surge desde una necesidad identificada que requiere de una orientación telefónica o personal en la que se brinde la información o el acompañamiento según la necesidad acercando a la ciudadanía a los servicios que requieren para mejorar su salud y bienestar. Estos acompañamientos se darán a los casos que el equipo considere necesario por su nivel de complejidad o dificultades que se presenten con las redes de apoyo, familiares, grupos cercanos o apoyos institucionales.

En ese orden, las personas que requieran de dicho acompañamiento, pueden ser identificadas en las diferentes acciones de bienestar (sesiones educativas, redes, circula de la palabra, recorridos, asesorías psicosociales o de salud), en donde se programa el acompañamiento telefónico o personal, efectuando el mismo y dando cierre a dicho proceso.

El acompañamiento solidario, teniendo como base el reconocimiento de la necesidad de la persona, puede estar enmarcado en temas relacionados con salud, por ejemplo, la solicitud de una cita médica, la indicación frente algún programa preventivo, la ubicación de algún centro de salud, la realización de un examen o el acompañamiento a una cita médica entre otras, y también enmarcado en servicios intersectoriales, por ejemplo información frente al acceso a programas de Secretaría Distrital de Integración Social, o el horario de atención del área jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, o los días en que funciona el servicio de lavandería para personas cuidadoras en las manzanas de cuidado, o los talleres para emprendimiento de Secretaría de Desarrollo Económico entre otros.

Lo anterior demanda a tener la información de los programas y proyectos que se encuentran vigentes en el territorio, por lo cual, se debe tener una articulación bimensual con el equipo de la delegación de la política pública de Mujeres y Equidad de Géneros y LGBTI, quienes deberán brindar dicha información.

Para el caso de población LGBTIQ, esta actividad será desarrollada por un o una (1) profesional universitaria 2 (operativos): Trabajo social, y un o una (1) gestor social territorial.

Para el caso de mujeres diversas, esta actividad será desarrollada por dos equipos, cada uno con un o una (1) profesional universitarias 2 (operativos): Trabajo social, y una (1) gestora social territorial.

Cada equipo deberá realizar (10) diez acompañamientos, cada uno de ellos de mínimo 3 horas de duración. Entre los diez (10) diez acompañamientos, se encuentra el espacio bimensual de articulación con la delegación de la política pública de Mujeres y Equidad de Géneros y LGBTI. Tener en cuenta que las tres horas, contempla los tiempos de alistamiento, desarrollo del acompañamiento y la sistematización de la misma.

Contenidos: Algunas de las temáticas a tener en cuenta en el marco de los acompañamientos son:

Orientaciones en salud, disminución de barreras de acceso, socialización de programas de interés, actividades de los diferentes entornos y transversalidades, programas y proyectos de otras entidades, socialización de acciones territoriales desde lo comunitario.

Momento de Curso de vida: La acción de fortalecimiento de redes va dirigida a adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Alcance: Zonal

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Acompañamientos solidarios -10 al mes	Mensual	Equipo Mujer: Profesionales universitarias 2 Operativos: Trabajo social Gestoras sociales territoriales Equipo LGBTI: Profesional universitario operativo: Trabajo social Profesional universitario 2 operativo Gestor social territorial de los sectores sociales LGBTI	-Soporte digital ubicado en drive

Reporte de la acción y de los respectivos indicadores que conforman la acción integral e integrada de Cuidado continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial, poblacional y de género y sus respectivos indicadores en la matriz que se tendrá en drive distrital para mujer y para LGBTI; el cual debe ser diligenciado los 8 primeros días hábiles del mes siguiente. Este drive será compartido a las SISS al correo que cada una designe.

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción de Bienestar	Nivel Operación
Número de mujeres con acompañamientos solidarios	Número de personas	N/A	Mensual	Gestión	Número	Sesiones colectivas	Acompañamientos para Más bienestar	Zonal
Número de personas LGBTI con acompañamientos solidarios	Número de personas	N/A	Mensual	Gestión	Número	Sesiones colectivas	Acompañamientos para Más bienestar	Zonal

- Control de cambios

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión, los cambios generados en cada versión del documento. Tenga en cuenta que en versión debe ir número entero sin puntos ni comas, ni iniciando en cero (0). Debe ir fecha completa con día/mes/año y una razón de creación o actualización completa y

detallada, las versiones deben cambiar si hay modificaciones en los contenidos _otrosi modificatorio. Para estos convenios utilice versión 1.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC octubre 2025
2	10/12/2025	Ajuste FT Mujer-LGBTI

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	1.Andrea Bastidas Pérez 2.Maribel Romero Cubillos 3. Paola Gómez Ayala	Diana Sofía Rios Oliveros Marcela Martínez Contreras Diane Moyano (E) Juan Carlos Cocoma (E)	Patricia Eugenia Molano Builes María Belen Jaimes
Firma (s)			
Cargo	1.Profesional especializada-Subdirección Determinantes en Salud 2.Profesional especializada-Subdirección de análisis y evaluación de políticas en Salud Pública. 3.Profesional especializada-Subdirección de análisis y evaluación de políticas en Salud Pública	Subdirectora Determinantes en Salud Subdirectora Acciones Colectivas Subdirectora (E) Vigilancia en Salud Pública Subdirector (E) Análisis y evaluación de políticas en Salud Pública	Directora de Acciones Colectivas Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública
Fecha	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025